

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y recepción definitiva)

VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
 MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL

ACOGIDA AL TITULO I y II DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I.MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 REGION DE LA ARAUCANIA

N° DE CERTIFICADO
68
FECHA DE APROBACION
11/01/2017
ROL S.I.I
4212-83

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente **31116** de la fecha **14/12/2016**
 C) Los antecedentes exigidos en el título I y II de la Ley N° 20.898.
 D) El giro de ingreso municipal **5.127.472** de fecha **14/12/2016** de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda y microempresa inofensiva, existente con una **60,54 m2** ubicada en **AVENIDA LOS ESTUDIANTES** **N° 03118** **LOTE N°** **Manzana** . localidad
 o loteo sector **URBANO** de conformidad a plano y antecedentes
 (urbano o rural)

timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
HECTOR ADOLFO BRAVO RIVAS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
ADA CABRERA MERIÑO	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

NOTAS:

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- Construcción acogida al D.F.L N°2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art.162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 4.- El presente otorga Permiso y Recepción por una superficie de 13,94 m2 en un piso destino vivienda. Enterando un total construido de 132,35. m2 destino vivienda.
- 5.- El presente permiso otorga Permiso y Recepción destinada a microempresa, acogida al título II de la ley N° 20.898 por una superficie de 46,60 m2 en un piso destino BOUTIQUE.
- 6.- Enterando un total regularizado de 178,95 m2 en dos pisos destino VIVIENDA Y BOUTIQUE.
- 7.- CARRETA N° 1686/2016 - SEO 31116/2016.

CAROLINA CONTRERAS LEAL
 Arquitecto
 Dirección de Obras Municipales

REVISOR

CCL



MARCELO BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES